



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01521501- -GDEBA-HIGAGSMMSALGP – Asignar MONTEAVARO

VISTO el EX-2022-01521501-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación – Clínica Obstétrica – Consulta Ambulatoria - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a María Andrea GARCIA MONTEAVARO, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, modificado por el artículo 3º de la Ley Nº 10.678, que establece que *"Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C"*.

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el parrado anterior en primer término, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, reglamentado por el artículo 1º del Decreto Nº 1192/91, se deja establecido que *"Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley"*;

Que asimismo se informa que la función mencionada en el exordio de la presente se encontraba vacante en la Estructura Orgánico Funcional del establecimiento citado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 12 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 14;

Que a orden 21 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica,

Administrativa y Legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir del 1 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1º del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación – Clínica Obstétrica – Consulta Ambulatoria - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, María Andrea GARCIA MONTEAVARO (D.N.I 20.864.424 – Clase 1969 – Legajo de Contaduría 339.482), quien revista como Médica de Hospital "B" – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 01 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.